

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**RIVAS-VACIAMADRID****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el alcalde-presidente [en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora], a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Podrá abonar el importe de la sanción por giro postal o ingreso en el “Banco Santander”, número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/la interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago.

Protección de datos de carácter personal; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El/la interesado/a podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Servicio de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

EXPTE	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	INTERESADO/A	DNI	FECHA RESOLUCIÓN	LUGAR DE ABANDONO DEL VEHÍCULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	PRECEPTO INFRINGIDO/ IMPORTE
MA 2/10			IONUT GABRIEL CERNAT	X08007026-J	06/05/2010		RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	300,00 €. ART. 72.B) DE LA LEY 5/2003 DE 20 MARZO, DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
VA 105/09	MERCEDES 112CDI	8833-BJG	ÁNGEL HERRAIZ HERRAIZ	4810358-T	12/04/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 118/09	VOLKSWAGEN GOLF	M-9029-OS	JUAN JOSÉ GÓMEZ VALLEJO	51684346-B	22/06/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 01/10	VOLVO 460	A-1051-CS	LILIANA MARÍA BETANCUR	X4260413-P	21/06/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 2/10	PEUGEOT 306	GR-9314-AD	AVELINO SOTELO ÁLVAREZ	32275043-V	21/06/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	TORREVIEJA (ALICANTE)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 3/10	SUZUKI GS	M-6429-OC	RADU MARIUS OVIDIU	X5895185-D	21/06/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 6/10	MERCEDES 260	M-0973-LG	ALEJANDRO PEÑA JAIME	46884321-V	21/06/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	COSLADA (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 7/10	ROVER 600	M-7393-TS	JULIO CÉSAR NARANJO FERNÁNDEZ	34770207-A	21/06/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 8/10	PEUGEOT 605	M-9132-SJ	CARMEN HEREDIA FERNÁNDEZ	50880022-C	21/06/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 9/10	RENAULT CLIO	M-9177-PF	GABRIEL SOLÍS HERNÁNDEZ	51985081-K	21/06/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	ARGANDA DEL REY (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 16/10	OPEL TIGRA	SA-4971-P	MIRELA ALEXANDRA ZAVOI	X8732459-A	28/05/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 18/10	OPEL ASTRA	M-3790-SM	ADRIANA SIMONA MACARIE	X4144730-S	06/05/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	ARGANDA DEL REY (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 26/10	CHEVROLET BLASTER	V-6368-GD	FERNANDO JAVIER VILLARROYA VILLASECA	50311977-Y	28/05/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 30/10	FIAT PUNTO TD	M-4336-SV	RAMÓN RUEDA ROMERO	51945620-M	20/07/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de octubre de 2010.—El concejal coordinador del Área de Ordenación del Territorio, Desarrollo Sostenible y Mantenimiento de la Ciudad, PD (431/2009, de 5 de febrero), José Ramón Martínez Perea.

(02/10.288/10)

BOCM-20101124-105